



A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 12

Asunción, 19 de julio de 2018

Recordatorio en relación con la obligatoriedad de utilizar el Carnet de Registro de Jugadores magnético, sincronizado con el COMET LATAM, de conformidad con la Circular APF N° 2 del 30 de enero de 2018

Señoras y señores,

Por medio de la presente se recuerda la vigencia de la Circular APF N° 2 de fecha 30 de enero de 2018, que implementó el uso del Carnet de Registro de Jugadores magnético y que ha sido debidamente comunicada a los clubes de la Asociación.

Esta acción estratégica fue llevada a cabo con miras a impactar de manera contundente y positiva en la transparencia e integridad de las competiciones organizadas nuestra entidad, habida cuenta de que el COMET LATAM (Competition Management Expert System Latinoamérica) implica un día a día con tecnología de la información enfocada en la gestión del fútbol comprensivo y completo, diseñada para centralizar todas las informaciones relacionadas con clubes, partidos y competiciones, que automatiza los procesos claves de la gestión. Ello se encuadra – justamente – en los objetivos del Sistema de Licencias de Clubes, que conforme su Reglamento busca salvaguardar la integridad y mejorar el funcionamiento de las competiciones nacionales organizadas por la APF, en tanto se propone elevar el nivel de profesionalismo en la administración de los clubes de fútbol.

Por tanto estimamos que, en su oportunidad, ya fueron otorgados plazos de gracia suficientes a los clubes para cumplir con la obligación de adquirir dichos carnets.

De tal suerte, **a partir de esta fecha, los mismos sustituyen definitivamente a las anteriores fichas de cartón**; por lo cual, la utilización de estas últimas podrá generar responsabilidades de orden disciplinario – deportivas sustentadas en la reglamentación federativa.

Atentamente,

MICHAEL SÁNCHEZ
Gerente de Competiciones y Licencias
Asociación Paraguaya de Fútbol

MIGUEL LATERZA ZUNINI
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

